DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

INFORME ANUAL 20

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile 21

PRIMERA PARTE

CUENTA PÚBLICA

Presentación

Esta primera parte del Informe Anual contiene cuatro capítulos. En primer lugar, se presenta la Defensoría de la Niñez, su orgánica, objetivos y el foco de su quehacer, de acuerdo a su Plan Estratégico 2018–2023. Luego, se aborda la gestión institucional entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 en sus distintos procesos estratégicos, y se presentan las acciones desplegadas por las sedes macrozonales en temáticas específicas vinculadas con la niñez y adolescencia, como la migración, campamentos gitanos, ruralidad, pueblo mapuche e identidad de género. Al finalizar, en el cuarto capítulo de esta primera parte, se presentan los desafíos tras el tercer año de funcionamiento de la institución.

Los textos de referencia de citas podrán ser encontrados al final de esta parte.

Capítulo 3

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE EL TRABAJO DE LAS MACROZONAS

Presentación

A través de las cinco sedes macrozonales, y a pesar de la imposibilidad de estar presente en todas las regiones del país y las limitaciones descritas anteriormente, la institución ha podido realizar un trabajo más cercano a los requerimientos locales, identificando las particularidades de la niñez y adolescencia, respondiendo a las alertas y solicitudes vinculadas a ellas, mediante el trabajo intersectorial con otras entidades del Estado y la sociedad civil.

A continuación, se presenta el trabajo en terreno de cada una de las oficinas de las macrozonas, con foco en uno de los temas o ámbitos desarrollados desde su instalación. Mientras la **Macrozona Norte** y la **Macrozona Sur** se han involucrado con grupos especialmente vulnerables, como son los niños, niñas y adolescentes migrantes y mapuche, respectivamente, la **Macrozona Centro Norte** comenzó el levantamiento de una problemática más invisibilizada como es la realidad cotidiana de quienes pertenecen a la etnia romaní.

Por su parte, la **Macrozona Centro** identificó como desafío transversal abordar la niñez y adolescencia en regiones con predominio rural, y su impacto en el cumplimiento efectivo de los derechos. De la misma manera, las condiciones del entorno gatillaron el interés de la **Macrozona Austral** de generar instancias de visibilización y respeto de los derechos de los niños, niñas, niñes y adolescentes trans, quienes al vivir en zonas aisladas se enfrentan a barreras aún más complejas asociadas a los prejuicios y falta de información.

Sin duda, **las iniciativas desarrolladas de la mano de los territorios requieren ser profundizadas y fortalecidas mediante la instalación de una oficina de la Defensoría de la Niñez en cada una de las regiones del país, demanda presupuestaria que ha sido levantada ante el gobierno de manera reiterada por la institución sin encontrar acogida suficiente.** En ese sentido, las acciones desplegadas hasta ahora solo refuerzan la importancia de la descentralización de las instituciones del Estado, para lograr, atender de manera pertinente y oportuna, la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Macrozona Norte: Derechos de la niñez y adolescencia sin fronteras

En la última década se han diversificado los flujos migratorios que ingresan a Chile. A los residentes provenientes de países como Argentina, Perú y Bolivia, se ha sumado la migración de otras nacionalidades, como la colombiana, ecuatoriana y, más recientemente, la haitiana, dominicana y venezolana.

Este proceso migratorio, motivado principalmente por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, calidad de vida o de protección internacional, implica cambios fundamentales para las vidas de las personas, ya sea por la realidad adversa que muchas veces les toca enfrentar durante el traslado y llegada a Chile, y por la separación de los integrantes del núcleo familiar. De acuerdo a un estudio de Unicef y otras entidades, el 54% de las familias inmigrantes que llegan a Chile señalan que algún adulto de la familia viajó primero, sin sus hijos(as), quienes llegan con posterioridad al país junto al progenitor a cargo de su cuidado, de una persona cercana e incluso, en algunas ocasiones, viajan sin la compañía de un adulto responsable.

Tal como señala el Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile, con la partida de uno o de ambos padres a otro país se produce "una nueva forma de relación mediada por redes sociales y el contacto telefónico, en un

De acuerdo a los resultados de la encuesta Casen 2020 uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentra en situación de pobreza.

proceso que muchas veces implica un alejamiento también emocional". Entre tanto, en sus países de origen, muchos niños, niñas y adolescentes deben enfrentar nuevos roles y asumir responsabilidades como el cuidado de sus hermanos(as) y/o la búsqueda de ingresos para el sustento familiar. Este impacto en el ejercicio de sus derechos humanos ha sido una preocupación de la Macrozona Norte de la Defensoría de la Niñez desde sus inicios, en octubre del 2019, a partir de su trabajo con cobertura en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El aumento en el ingreso de personas extranjeras a Chile por pasos no habilitados se intensificó en años recientes, y pese al cierre de las fronteras producto de la pandemia, se mantuvo este desplazamiento más vulnerable y precario. En virtud de esta situación, los organismos gubernamentales se han enfrentado al desafío de proceder, muchas veces, de forma reactiva y sin protocolos claros y estandarizados, enfrentándose las familias migrantes y refugiadas a la discrecionalidad administrativa.

En este escenario, la Defensoría de la Niñez envió oficios, en octubre del 2020 y febrero del 2021, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el fin de denunciar la falta de acciones y coordinación institucional en la Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta de parte de la Subsecretaría de la Niñez, en relación con la preocupante situación de familias con niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, junto a sus familias, que se encontraban en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.

Asimismo, se ofició, a inicios del 2021, a la Gobernación Provincial de Iquique y al Jefe de Zona de Carabineros de Colchane, para solicitar información respec-

Según las estadísticas entregadas por Carabineros de la Región de Tarapacá, entre septiembre y diciembre del 2020 ingresaron más de 2 mil niños, niñas y adolescentes de manera irregular.

to de las acciones y/o medidas que como servicio han adoptado en relación con procedimientos y/o protocolos de acción en situaciones de crisis humanitaria respecto a niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados que han ingresado a la Región de Tarapacá, en especial a la localidad de Colchane. Cabe recordar que esta comuna recibió un gran flujo migrante a inicios del 2021, que llevó a las autoridades locales a categorizarla como la "peor crisis humanitaria" de los últimos tiempos, dada la falta de alimentación, abrigo, techo y asistencia médica para las familias que allí llegaron, luego de cruzar la frontera en plena crisis sanitaria producto del Covid–19.

En cuanto a las acciones específicas, la Macrozona Norte ha presentado **medidas de protección y realizado gestiones administrativas** con Tribunales de Familia, Programa Mi Abogado, Oficinas de Protección de Derechos, Subsecretaría de la Niñez y Sename, con el objetivo de articular la red a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, y su proceso de reunificación familiar, o de aquellos(as) que han cruzado la frontera en solitario por pasos no habilitados.

También, la sede ha **participado de las mesas técnicas para abordar el tema de la migración**, organizadas por la Corte de Apelaciones de Arica e Iquique, entre los años 2020 y 2021, las que se han centrado en el levantamiento, intercambio y seguimiento de información acerca de la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes y la implementación de una oferta programática por parte de la jurisdicción y de las instituciones locales vinculadas con infancia y adolescencia, con el objetivo de dar respuestas adecuadas e integrales.

En particular, el Tribunal de Familia de Iquique convocó, a fines del 2020, a la Defensoría de la Niñez a integrarse a la Comisión de Menores no acompañados, más conocida como Comisión Mena, cuyo objetivo fue visualizar la situación de los niños, niñas y adolescentes que migran hacia nuestro país sin compañía de adultos responsables, grupos familiares o terceros. A partir de esta fuerza de trabajo, a la cual también se integraron otras entidades, se construyó un flujograma de derivaciones y activación de la red en materia de protección, lo que incluyó el procedimiento para obtención del RUT provisorio, que otorga acceso a prestaciones de salud y educación; el traslado a residencias de protección del Sename, y la intervención del Programa Mi Abogado para garantizar la protección jurídica y coordinar procesos de reunificación familiar. Además, se activó un protocolo de actuación, elaborándose una pauta de riesgo para recabar más información respecto a la situación particular del niño, niña o adolescente, y su grupo familiar.

Reunión de la Mesa interinstitucional Situación Actual de Migrantes en la Frontera, organizada por la Macrozona Norte de la Defensoría de la Niñez y la PDI, el 8 de enero de 2020.

Cuadro de texto Nº 6:

NUDOS CRÍTICOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REFUGIADOS

En noviembre del 2020, el Poder Judicial elaboró un diagnóstico sobre la situación migratoria de niños, niñas y adolescentes en la zona del Norte Grande del país (Arica, Iquique y Antofagasta), detectando entre los principales nudos críticos los siguientes:

a) Marcado deterioro de su salud psicológica y física debido a las condiciones de la migración.

b) La posibilidad de verse involucrados en redes de trata o tráfico de migrantes.

c) Existencia de factores de riesgo y de vulnerabilidad que amenazan su seguridad y derechos humanos (dificultades en el ingreso, permanencia a la intemperie o en campamentos improvisados).

d) Desconocimiento y/o débil acceso a la información sobre sus derechos y las posibles soluciones migratorias a su situación.

e) En su mayoría no portan documentos de identidad válidos para viajar, lo que dificulta su registro y especialmente el corroborar el parentesco con los adultos que los acompañan.

f) Limitantes en el tratamiento de niños,niñas y adolescentes no acompañados que hacen visible la falta de mecanismos institucionales para dar respuesta integral.

g) Falta de medidas inmediatas y urgentes para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, salud y albergue.

h) El sistema de protección adolece de la infraestructura y recursos adecuados para la atención de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que requieran conversar sobre su situación en forma inmediata, relatar las experiencias vividas y/o revelar situaciones delicadas que experimentaron durante su travesía o a la entrada al país donde ingresaron.

A comienzos del 2021, el Pleno de la Corte Suprema determinó como un asunto prioritario abordar la situación de los niños, niñas adolescentes migrantes que ingresan al país sin acompañantes por pasos irregulares, por lo que ordenó la creación de mesas de trabajo interinstitucionales, protocolos y levantamiento de información en todo el país, sumando a la Defensoría de la Niñez a esta instancia.

La decisión del máximo tribunal de elaborar procedimientos para enfrentar esta situación se enmarca en el respeto a una serie de tratados internacionales de protección de personas migrantes y refugiadas, así como también en respuesta a la situación migratoria en el norte, sobre todo a partir de los hechos ocurridos en la jurisdicción de Iquique, específicamente en Colchane.

Desde la Defensoría de la Niñez se ha insistido, en diversas instancias, que la infancia y adolescencia migrante y refugiada está situada en una posición de vulnerabilidad múltiple que merece soluciones urgentes.

Otro aspecto abordado desde la Macrozona Norte ha sido la falta de sensibilización y conocimiento en los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, así como de protocolos internacionales y leyes que resguardan su protección. En esa línea, la sede ha realizado la **capacitación de más de 200 funcionarios(as) públicos(as)**, quienes en el contexto de la crisis sanitaria han tenido que interactuar y/o atenderlos. En octubre del 2020, se realizó capacitación a profesionales de residencias sanitarias de la Seremi de Salud de Iquique y en diciembre a los(as) funcionarios(as) de Carabineros de la comuna de Colchane. Durante el primer semestre del 2021, se realizó la capacitación a funcionarios(as) de Carabineros de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, y a funcionarios(as) de la Policía de Investigaciones de la Región de Arica y Parinacota.

Con la intención de conocer el abordaje gubernamental de temas relacionados con niños, niñas y adolescentes migrantes, en cuanto a los procesos de regularización, protocolos de expulsiones de sus familias, acompañamiento ante la crisis sanitaria y el tratamiento de víctimas del tráfico ilícito de migrantes, la Defensoría de la Niñez ofició desde el año 2019, en reiteradas oportunidades, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Estas solicitudes se enviaron para conocer antecedentes de los datos, anuncios o quehacer de la cartera, así como para emitir la opinión institucional respecto al cumplimiento del interés superior de los niños, niñas y adolescentes migrantes como consideración primordial en las medidas adoptadas. Al cierre de este Informe Anual, la mayoría de estos oficicios fueron respondidos.

En la misma línea, el accionar desarrollado por la Defensoría de la Niñez se ha visto enmarcado en su intervención e incidencia en el contexto de expulsiones administrativas de personas migrantes ejecutadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, realizadas con abuso mediático desde inicios del año 2021. El 24 de junio de 2021, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, realizó una exposición ante el Senado sobre el tema, relevando las afectaciones que estos actos producen en el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes migrantes, enfatizando también la necesidad de poner el foco en los tratados internacionales adscritos por Chile, que no se están respetando en este ámbito, vulnerando derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, como el derecho a ser oídos, a vivir en familia y a tener un debido proceso.

Desde la Defensoría de la Niñez se ha insistido, en diversas instancias, **que la niñez y adolescencia migrante y refugiada está situada en una posición de vulnerabilidad múltiple que merece soluciones urgentes. Si bien existen programas gubernamentales que facilitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes migrantes a prestaciones básicas –como el ingreso escolar o la atención sanitaria–, aún se está en una fase incipiente y precaria, por lo que se requiere avanzar en el diseño de políticas públicas migratorias en los diversos ámbitos,** que estén articuladas, que posean financiamiento y sean sostenibles en el tiempo. Se requieren medidas que consideren sus derechos y garanticen su inclusión social en el presente, por ellas y ellos, por su bienestar y el de un Chile integrado con respeto a los derechos humanos de todas y todos sin fronteras.

Cuadro de texto Nº 7:

LA RELEVANCIA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA DISCUSIÓN LEGISLATIVA SOBRE MIGRACIÓN

Durante la tramitación legislativa que precedió a la publicación de la Ley Nº 21.325, de Migración y Extranjería, la Defensoría de la Niñez realizó recomendaciones destinadas a que la ley permitiese hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la normativa internacional de los derechos humanos. Dichas recomendaciones se concentraron en instar al Estado de Chile a cumplir con su deber de garantizar el interés superior de todo niño, niña y adolescente como consideración primordial y que, de esta manera, su situación individual fuese relevada al momento de tomar una decisión que le afecte.

Paradójicamente, si bien en el proyecto de ley se enunciaba el principio del interés superior del niño, se perdía de vista en importantes artículos, como el que regulaba el procedimiento de retorno asistido de niños, niñas y adolescentes no acompañados, donde se requería ponerlo en práctica (o aplicarlo concretamente). En este tema la Defensoría de la Niñez propuso modificaciones que permitieran salvaguardar el derecho al debido proceso, las que no fueron atendidas por el Congreso.

Tras el requerimiento de inconstitucionalidad presentado, en enero del 2021, por un grupo de diputados(as) ante el Tribunal Constitucional (TC) respecto de diversas disposiciones contenidas en el proyecto de ley, la Defensoría de la Niñez emitió su opinión técnica y reiteró sus apreciaciones respecto a que el procedimiento de retorno asistido no incluía criterios para tomar una decisión teniendo como consideración primordial el interés superior del niño; no aseguraba la representación jurídica y el acceso a intérprete; no disponía de criterios para ponderar la necesidad de adoptar medidas de protección internacional, y disponía de forma automática la sujeción del niño, niña o adolescente al cuidado del Estado, sin considerar otras alternativas que podrían ser más beneficiosas como el cuidado de familiares o adultos conocidos.

Finalmente, el TC declaró inconstitucionales algunos artículos e incisos de la iniciativa, incluyendo el de retorno asistido, traduciéndose en que la ley fuese promulgada en abril del 2021 sin contemplar la regulación legal de los aspectos mínimos de aquel procedimiento. Lo anterior implica que, hasta que no se dicte un nuevo reglamento, será aplicable lo establecido en las actuales circulares del Departamento de Extranjería y Migración que otorgan visa temporal para niños, niñas y adolescentes y prohíben su expulsión.

TESTIMONIO: "SIEMPRE ME HA GUSTADO MI PAÍS. LA DIFERENCIA ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ALLÁ NO HAY CASI COMIDA"

La compleja situación sociopolítica y humanitaria de Venezuela ha llevado a más de cinco millones de personas a salir de su lugar de origen, siendo Chile el tercer país de destino para familias migrantes y refugiadas venezolanas, albergando a más de 450 mil personas en diversvas regiones del territorio nacional.

Esteban, de 15 años de edad, fue uno de los venezolanos que migró a Chile, llegando al país por el paso de Colchane, en la Región de Tarapacá, en el año 2020. Acá se reencontró con su padre, quien había llegado al país un tiempo antes. A continuación, parte de su historia.

"Vivo con mi papá en Santiago. Tengo tres hermanos que están en Venezuela, también mi mamá. Mi hermana mayor estaba embarazada, ya parió, y por eso prácticamente digo que me vine a Chile para ayudarla y que la niña (su hija) esté más cómoda.

En Venezuela no había tanta comida como hay aquí. La situación estaba demasiado brava. Trabajaba para ayudar a mi hermana y a mi familia. Compraba pan y en el barrio donde vivía los iba repartiendo casa por casa y me los pagaban el otro fin de semana. Trabajaba de lunes a viernes, y los lunes empezaba a comprar otra vez pan y así. Llevaba mucho tiempo.

Antes no sabía absolutamente nada de Chile. Extrañaba bastante a mi papá. Al viajar estaba feliz de venir, pero nervioso por la cosa como estaba... si los carabineros nos devolvían. Me demoré tres días en salir de Venezuela. Venía solo y conocí a una amiga en el camino y nos ayudábamos entre los dos. Fui pasando por todos los países en buses y en carros. En la frontera pagamos en dólares para que nos trasladaran en unas motos. Llegué a Colchane y ahí fue donde mi papá me tuvo que ir a buscar. Los carabineros me trataron súper bien, me ofrecían hasta comida y jugo.

Luego, nos encontramos con mi papá, nos abrazamos. Le dije que lo extrañaba mucho, que lo quería. Me hicieron la prueba del Covid y le dieron un papel a mi papá para poder seguir viajando y llegamos acá hasta Santiago.

Siempre me ha gustado trabajar. A pesar de que antes estudiaba, trabajaba de todas maneras. Ahora lavo autos y el dinero se lo envío a mi hermana. Me gustaría traer a mi familia y que nos ayuden con los papeles, porque aquí no dan trabajo si no tienes los papeles.

Me gusta la comodidad que no hay en Venezuela. Toda la gente me trata normal. Me han acogido bien. En realidad, nadie me ha discriminado por ser migrante.

Chile es demasiado bonito, pero siempre me ha gustado mi país. La diferencia es la situación económica, allá no hay casi comida".

Macrozona Centro Norte: Reconocer e integrar a la etnia romaní

En la actualidad, la cultura del pueblo gitano se invisibiliza y negativiza, generándose hacia los niños, niñas y adolescentes una deuda importante por parte del Estado y la sociedad.

La rutina del lavado de manos tomó gran relevancia en medio de la pandemia por Covid-19, pero lamentablemente para varias familias de la Región de Coquimbo esta medida preventiva resultaba compleja de cumplir al no contar con acceso a servicios básicos. De acuerdo al último Catastro de Techo-Chile y Fundación Vivienda, en esta región casi dos mil familias se encuentran distribuidas en 32 campamentos y, de ellas, el 91% presentan servicios de agua informales. Si bien una de las conclusiones de esta medición fue el aumento explosivo de familias en asentamientos precarios tras el estallido social y la pandemia, esta situación se vuelve aún más invisible para el caso de los campamentos gitanos que, en general, no son contabilizados en las cifras oficiales o levantadas por otras entidades.

Esta realidad fue la inquietud inicial que impulsó, en julio del 2020, a diversas instituciones públicas y de la sociedad civil a conformar una mesa de trabajo con el objetivo de hacer un abordaje más allá de la contingencia sanitaria, en la búsqueda de subsanar vulneraciones de derechos, con especial foco en la situación de los niños, niñas y adolescentes de la Región de Coquimbo en los asentimientos gitanos en Las Compañías en La Serena, La Cantera y Pan de Azúcar (ambos en la comuna de Coquimbo) y en sectores de Ovalle. Participan en esta mesa intersectorial instituciones públicas y colaboradoras de la red de infancia de la Región de Coquimbo, como Sename Regional, las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), la Macrozona Centro Norte de la Defensoría de la Niñez, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, la Fundación para la Infancia de Coquimbo, entre otras. Estas instituciones ya habían desarrollo experiencia de trabajo conjunto en torno a la Mesa regional contra la explotación y el maltrato infantil, convocada por la dirección regional del Sename.

Cabe señalar que la Macrozona Centro Norte de la Defensoría de la Niñez comenzó a recibir, en mayo del 2020, por parte de distintos integrantes de las redes de infancia de su territorio, solicitudes de orientación para la intervención con niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní, detectándose la falta de directrices específicas a nivel local. De esta manera, desde la Macrozona Centro Norte se promueve el reconocimiento de las características de la etnia romaní para guiar un trabajo respetuoso y, sobre todo, que respondiera a los múltiples requerimientos existentes.

A partir de este intercambio se concluye que solo el trabajo interinstitucional y la promoción de los derechos y la no discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes permitiría abarcar de manera efectiva sus vulnerabilidades, instando y apoyando la creación de la mesa en la que la sede ha participado activamente en todas sus sesiones e iniciativas asociadas.

En primera instancia, en la Mesa de trabajo de niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní, se consolidó un diagnóstico de la situación de cada cam-

Una de las conclusiones del diagnóstico de la OPD de Las Compañías es que "la segregación y falta de acceso escolar limita cualquier posibilidad de desarrollo futuro del alumnado gitano, es una barrera que impide la igualdad de oportunidades y que perpetúa la situación de pobreza extrema de las personas gitanas".

pamento de la región a partir de lo detectado por parte de las instituciones y organizaciones que tenían acercamientos y se encontraban realizando intervenciones sociales en esas comunidades. Realizaron exposiciones en ese sentido la Fundación para la Infancia y la Oficina de la Protección de Derechos (OPD), ambas de Coquimbo, respecto de los campamentos de la comuna, y la OPD de Las Compañías, de La Serena.

Esto permitió a la mesa vislumbrar una serie de necesidades sociales que podían incidir en afectaciones de sus derechos y garantías constitucionales. Entre las graves dificultades se encontraban las asociadas al acceso a la educación, salubridad de espacios comunes, exclusión social, pobreza, inconvenientes en el área de la salud y con la identificación legal de niños, niñas y adolescentes. Además, las familias gitanas de los campamentos se enfrentaban a la discriminación hacia su cultura, tanto de sus vecinos como de las instituciones públicas, siendo vistos como ciudadanos de "segunda categoría". A partir de este primer levantamiento de información se comenzó a trabajar en un plan de acción para abordar las problemáticas en virtud de las facultades y competencias de cada una de las instituciones integrantes de la mesa, siempre respetando la interculturalidad de la etnia.

En ese sentido, y a pocos días de la constitución de la mesa, la Macrozona Centro Norte envió oficios a los municipios de La Serena y Coquimbo para consultarles sobre la salubridad de los sectores aledaños a los campamentos gitanos de sus comunas y el acceso a agua con que cuentan, solicitando especificar la entrega del recurso hídrico por el municipio, en cuanto a cantidad y periodicidad. Además, en los oficios se expuso que, en general, se contaba con antecedentes asociados a que los asentamientos recibían agua gracias a la voluntad de particulares, debían comprarla embotellada o recibían una cantidad insuficiente por parte de la municipalidad.

Ambos municipios respondieron al plantemiento de la sede de la Defensoría de la Niñez informando los requisitos que deben cumplirse para solicitar el servicio de distribución de agua a través de camiones aljibe, entre ellos la propiedad o arriendo del inmueble o residencia permanente en la vivienda y el pago de esta prestación. En virtud de lo anterior, mientras desde la Municipalidad de La Serena se señaló que, de manera excepcional, se entregaría agua potable en los campamentos gitanos en el marco del estado de excepción, el municipio de Coquimbo se comprometió a generar las condiciones técnicas para entregar a la brevedad el recurso, ajustándose a la normativa. Asimismo, ambos gobiernos locales informaron de los operativos de limpieza y de la ayuda social que estarían recibiendo las comunidades en contextos de pandemia.

No obstante dichos compromisos, en la práctica, al tratarse los campamentos de asentamientos ilegales, la provisión de agua por parte del municipio no es una práctica permanente, por lo que las soluciones más bien han sido abordadas desde gestiones particulares.

En tanto, en atención a las acciones de amedrentamiento que estaban viviendo las familias del campamento de Pan de Azúcar, por parte de personas que merodeaban el asentamiento, la Macrozona Centro Norte presentó, en octubre del 2020, una denuncia penal por amenazas ante la Fiscalía de Coquimbo. Esta ac-

ción judicial se generó luego de que la Fundación para la Infancia de Coquimbo informara que, desde mediados del mes de septiembre del 2020, se produjeron múltiples manifestaciones de rechazo a la instalación del campamento.

Producto de estos hechos, a lo menos 27 niños, niñas y adolescentes se vieron expuestos a múltiples amenazas que realizaron desconocidos desde vehículos que circulaban por el sector, gritándoles, con insultos, que debían irse, amenazando incluso con que se les quemarían sus carpas de mantenerse en el lugar.

El episodio más violento se generó el 11 de octubre de 2020, cuando ingresó de manera intempestiva y a gran velocidad una camioneta, la que avanzó por el campamento, pasando cerca de las carpas y de los adultos y niños que allí se encontraban, lo que produjo miedo entre sus habitantes y fue visto como otra forma de amedrentamiento. En respuesta a la denuncia, se intervino el campamento en calidad de víctimas de delito, generándose visitas de carabineros como medidas de protección, generándose una notoria disminución de estas situaciones.

Por otra parte, en la línea de potenciar el trabajo en terreno y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Macrozona Centro Norte ha trabajado en alianza con la Fundación para la Infancia, que pertenece al Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, visitando el Campamento de Pan de Azúcar ubicado en la Región de Coquimbo.

Dicha fundación implementó, dentro del asentamiento, una escuela informal para los niños, niñas y adolescentes residentes, y a partir de esta iniciativa la Macrozona Centro Norte generó un nexo para entregar material de difusión de derechos dirigido especialmente a los niños, niñas y adolescentes, y la planificación de acciones que visibilicen las diferencias culturales y la importancia de la no discriminación dentro de la comunidad.

Video Eusebio y Eulalia visitan a niñ@s y adolescentes de un campamento gitano en Coquimbo, realizado por la Defensoría de la Niñez y disponible en su canal de Youtube.

Es así como **se gestionó un registro audiovisual, en el mismo campamento, donde las niñas y los niños de la etnia romaní relatan sus experiencias de vida, su cotidianidad y los prejucios que terceros tienen sobre su cultura. Además, recalcan que todos los niños, niñas y adolescentes son diferentes, pero tienen los mismos derechos, aun cuando tengan una identidad propia y lengua diferente.** Este video fue lanzado en redes sociales en el mes de agosto del 2021, en el contexto de la campaña de difusión de derechos de la Defensoría de la Niñez.

En el marco de esta alianza, y en el contexto del aniversario de la Fundación para la Infancia de Coquimbo, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, participó en el seminario Realidad de la infancia en contexto constitucional a mediados de junio del 2021, exponiendo respecto al Sistema de Garantías de la Niñez. En este espacio, adolescentes de la etnia romaní compartieron sus inquietudes y apreciaciones respecto a la cultura y la vida en comunidad.

Con el fin de replicar el trabajo interinstitucional para la efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní en la Región de Coquimbo, la Macrozona Centro Norte encabezó una actividad el 29 de junio de 2021, en la que participaron cerca de 60 representantes de organizaciones, oficinas de protección de derechos y funcionarios de Ministerio de Desarrollo Social y Familia de las otras dos regiones de cobertura de la Macrozona, que corresponden a Atacama y Valparaíso. La idea central de esta instancia fue dar a conocer el funcionamiento de la mesa y las experiencias de intervención de los integrantes que trabajan directamente en campamentos y promover que esta buena práctica en la Región de Coquimbo sea replicada a los campamentos gitanos en otros territorios.

El trabajo de la Mesa de trabajo de niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní se mantiene vigente y se proyecta para lo que queda del año 2021, encontrándose ya planificadas actividades de promoción y difusión de derechos con los niños, niñas y adolescentes de campamento, y de formación dirigido a profesionales de la red.

Macrozona Centro: Reconocimiento del pleno ejercicio de derechos en contextos de ruralidad

La emergencia sanitaria producto del Covid–19, entre otras aristas, puso en evidencia cómo situaciones de crisis afectan de manera diferenciada a la población, generando desigualdades y brechas en el cumplimiento efectivo de derechos que deben ser asegurados para todas y todos.

Si bien en Chile la mayor parte de la población se ubica en centros urbanos, en las regiones de O'Higgins, Ñuble y Maule más del 25% de su población vive en zonas rurales, liderando Ñuble con el mayor índice del país, alcanzando un 30,6%, de acuerdo al Censo 2017. A estos indicadores se adicionan los niveles de pobreza por sobre el promedio nacional en el caso de Maule y Ñuble (Casen 2020), la dificultad en el acceso a servicios básicos y altos índices de rezago escolar. En las tres regiones mencionadas más del 40% de la población de 18 años o más no ha alcanzado la educación media completa.

Durante la crisis sanitaria, estas condiciones, sumadas al aislamiento social y los problemas de conectividad, obstaculizaron la continuidad del proceso educativo de muchos estudiantes que viven en contextos rurales, lo que implicó una mayor observación y seguimiento por parte de la sede de la Macrozona Centro de la Defensoría de la Niñez, que concentra su trabajo en las tres regiones citadas.

Como punto de partida, la sede elaboró un diagnóstico macrozonal para levantar información sobre las condiciones socioeconómicas de la población, acceso a redes interinstitucionales y comunitarias, además de la cobertura

Un aumento de los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza, mostraron los resultados de la encuesta Casen 2020, pasando de 13,9% a 15,6% entre el 2017 y el 2020. Además, la encuesta reveló que grupos específicos enfrentan mayores niveles de pobreza, entre ellos quienes habitan en zonas rurales (18,1%).

de los principales servicios. A lo anterior se sumó el levantamiento de las secuelas de la pandemia, sobre todo en los niños, niñas y adolescentes, lo que hizo necesario establecer ejes de trabajo en consideración a las necesidades detectadas. Este diagnóstico fue presentado a toda la red interinstitucional de infancia y adolescencia de la Macrozona, en noviembre del 2020, contando con alrededor de 60 participantes, siendo la mayoría de ellos autoridades e integrantes de equipos de instituciones como el Ministerio Público, Cortes de Apelaciones, Tribunales de Familia, INDH, Carabineros de Chile, Seremi de Desarrollo Social, Subsecretaría de la Niñez, Junaeb, Junji, Sename, Sernameg, Senda, algunas OMJ (Oficina Municipal de la Juventud), universidades e institutos profesionales, establecimientos de salud y encargados del Programa Chile Crece Contigo.

En otra instancia similar se realizó la presentación a 20 niños, niñas y adolescentes de las comunas de Rengo, Lolol y Chillán, instancia en que ellas y ellos expusieron sus requerimientos de participación. Además, a través de una encuesta, dieron a conocer su opinión en relación con la labor de la Defensoría de la Niñez, donde un 98% logró reconocer sus funciones y un 50% manifestó reconocer las vías de contacto con la institución, manifestando que, de requerir apoyo, lo harían telefónicamente.

Teniendo a la vista la necesidad de incorporar la ruralidad como eje de la gestión, la Macrozona Centro desplegó un trabajo para la detección y abordaje de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, quienes, en general, comparten una historia de vida vinculada a la ruralidad, el desarraigo familiar y la falta de acercamiento a la red de apoyo intersectorial. Durante el año 2020, la sede participó en diversas instancias de coordinación interinstitucional en las regiones de O'Higgins, Maule y Ñuble, como es su incorporación como integrante permanente en las Mesas de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Rancagua, Talca y Chillán, sumándose al trabajo de las comisiones de órdenes de búsqueda que dan seguimiento, de manera articulada, a las órdenes que son entregadas a las policías respecto de niños, niñas y adolescentes que han presentado evasiones del sistema residencial, con la finalidad de poder dar con su paradero. En el caso de la Mesa de la Corte de Apelaciones de O'Higgins, la Macrozona Centro también se integró a la Comisión de visitas residenciales.

Además, la Macrozona Centro forma parte de la Mesa Regional de Niñez, convocada por la Subsecretaría de Niñez en la Región de O'Higgins; y estableció coordinaciones con la sección de derechos humanos de Carabineros de Chile en las tres regiones y con el Programa Mi Abogado de las regiones de O'Higgins y Maule. Cabe señalar que en el año 2020, tras una visita realizada por la Defensoría de la Niñez al Cread Entre Silos de Talca, donde se detectaron graves vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que ahí residían, se presentó un recurso de protección que, si bien fue rechazado en primera instancia por la Corte de Apelaciones de Talca, luego fue acogido por la Excelentísima Corte Suprema.

Por otra parte, con el fin de visibilizar temáticas locales y dar paso a acciones de promoción y protección de niños, niñas y adolescentes, la Macrozona Centro ejecutó actividades conjuntas con las Oficinas de Protección de Derechos

(OPD) de Quillón, Placilla y Chillán. Durante el 2021, la Macrozona Centro participó en la comisión en contra del trabajo infantil, al alero de la mesa comunal de la OPD de Quillón, donde se problematizó la situación de niños, niñas y adolescentes de la comuna en contexto de pandemia y cómo el trabajo infantil afecta el derecho a la educación y al juego, entre otros. Además, las OPD de Colchagua, Codegua y Rengo se incorporaron activamente en las reuniones territoriales del proyecto institucional Alianza Mi Voz Cuenta.

En cuanto a instancias de formación realizadas por la Macrozona Centro, más de 200 profesionales de diversas instituciones públicas de la Región de O'Higgins fueron capacitados(as), en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez, con el objetivo de entregar herramientas para prevenir, detectar, y/o derivar a los organismos competentes en casos de vulneraciones de derechos. La Macrozona Centro, como integrante de la Mesa Regional de la Niñez, estuvo a cargo de tres de las charlas realizadas entre los meses de noviembre y diciembre del 2020, capacitando principalmente a la red de salud y el Programa Chile Crece Contigo. Estas instancias también se realizaron durante el año 2021, a través de charlas a funcionarios(as) públicos de los programas de la Red Sename, Chile Crece Contigo, Serviu de la Región de O'Higgins y Carabineros de la Región del Maule.

Entre los años 2020 y 2021, en las regiones de O'Higgins y Maule más de 400 funcionarias y funcionarios públicos fueron capacitados por la Macrozona Centro de la Defensoría de la Niñez en temáticas asociadas a derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con foco territorial.

Cuadro de texto Nº 8:

LOS DERECHOS DESDE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En abril del 2021 se realizó la primera de las sesiones del programa de capacitaciones Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes y función pública de Carabineros de Chile, organizado por la sede Macrozona Centro, en el marco de la coordinación interinstitucional con la Séptima Zona de Carabineros (Región del Maule).

El curso online, de cuatro módulos, fue impartido por el equipo de la Macrozona Centro con foco en la revisión, teórica y práctica, de contenidos de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, atendiendo además a las acciones y recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez.

Los primeros participantes fueron los(las) funcionarios(as) de Carabineros de la provincia de Linares. Posteriormente, las capacitaciones se dictaron para los y las funcionarias de Talca, Curicó y Cauquenes.

Los aprendizajes incorporados por el personal policial, tras el desarrollo de estas capacitaciones, fue posible medirlos a través de cuestionarios aplicados al inicio y término de la actividad, lográndose avances en cuanto al reconocimiento de los principios de los derechos humanos y de los estándares internacionales en el actuar policial. En tanto, se identificaron aspectos que se deben seguir reforzando con mayor profundidad, dentro de los cuales se encuentra el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no como meros objetos de protección, con igualdad de condiciones que los adultos y como sujetos activos de cambio dentro de todos los espacios sociales en que se desarrollan.

En cuanto a su vínculo con la sociedad civil, la Macrozona Centro, entre junio del 2020 y junio del 2021, dio respuesta a **246 solicitudes de la ciudadanía ante situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes** (ver figura Nº 20), de las cuales más de un 50% tenían como factor en común la ruralidad como condición que genera brechas importantes en la efectivización de sus derechos. En este sentido, llama la atención que, aun cuando la Región de Ñuble tiene el mayor índice de ruralidad del país, se hayan recibido significativamente menos requerimientos locales. Si bien lo anterior puede estar relacionado con una menor densidad poblacional, se vuelve fundamental para la institución tener una aproximación con aquellas comunas más rurales, a través de la coordinación con otras instituciones que se encuentran en el territorio, logrando de esta forma un acercamiento con pertinencia territorial.

Figura Nº 20: Número de requerimientos de la ciudadanía, por región y contexto urbano-rural entre junio del 2020 y junio del 2021

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los requerimientos que se han presentado con mayor recurrencia ante la sede de la Macrozona Centro, se encuentran aquellos vinculados a vulneraciones en el ámbito de la sexualidad, violencia física y sicológica, además de solicitudes de intervención ante programas de la red interinstitucional.

En algunos de estos casos, la Macrozona Centro orientó a las familias, al igual que a los niños, niñas, o adolescentes afectados respecto de procesos ya iniciados y el funcionamiento de la red, así como a qué organismos recurrir, realizando derivación asistida de los casos; en otras situaciones se presentaron denuncias; en un número importante de los casos se informó de nuevas vulneraciones en contexto de casos ya judicializados y se tomó contacto con la red local para seguimiento de las acciones; algunas solicitudes se derivaron a otras entidades del Estado pertinentes, realizando el respectivo seguimiento. También existieron requerimientos de la red local, en donde se solicitó orientación especializada respecto de algunos nudos críticos en algunas áreas, pudiendo orientar de manera específica o bien realizando capacitaciones dirigidas a reforzar algunos aspectos necesarios para el trabajo en red, así como la detección temprana y denuncia ante vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En su primer año de funcionamiento, la Macrozona Centro tuvo como objetivo primordial que la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes y red de garantes de derechos en las tres regiones –O'Higgins, Maule y Ñuble– pudieran conocer la Defensoría de la Niñez, a través de su labor de promoción y difusión de derechos. En razón de las restricciones sanitarias, producto de la pandemia, la entrega de material de difusión de más de 5.500 piezas, elaborado especialmente para niños, niñas y adolescentes, fue una manera efectiva de llegar a ellos y ellas a través de la red interinstitucional. De esta manera, se realizaron coordinaciones con más de 45 organizaciones a lo largo de las tres regiones.

En la línea del trabajo territorial realizado durante el primer semestre del 2021, la Macrozona Centro coordinó y gestionó la realización de un video que abordó la situación de niños, niñas y adolescentes en contexto de ruralidad, visibilizando las brechas existentes y derechos que se han visto afectados especialmente durante la pandemia. Esta pieza fue difundida a partir del mes de septiembre en el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez.

Video "Niños, niñas y adolescentes que viven en zonas rurales. Eusebio y Eulalia viajan hasta Placilla", publicado en el canal Youtube de la Defensoría de la Niñez.

En tanto, en medio del proceso constituyente que vive el país, desde esta sede se entregó el primer boletín institucional sobre participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente a los convencionales constituyentes de las tres regiones, que plantearon en su programa la necesidad de inclusión, trabajo territorial o abordaje de las necesidades de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

Además, durante el mes de junio del 2021, se organizó un taller constitucional para presentar el proyecto Mi Voz en la Constitución a niños, niñas y adolescentes y hacerlos copartícipes. Contó con la participación de 125 niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años de las tres regiones de cobertura de la Macrozona Centro, provenientes principalmente de comunas con alta ruralidad, donde gran parte de ellas y ellos entregaron su opinión y manifestaron su interés en tener alguna incidencia directa en las decisiones que se están tomando como parte del proceso constituyente. Además, opinaron respecto a los derechos que conocen, y sobre la importancia de contar con una nueva Constitución con foco en sus derechos.

La ruralidad de Chile, con sus matices y desafíos, sin duda, es un espacio a visibilizar en medio del proceso constitucional, sobre todo cuando son los niños, niñas y adolescentes quienes exponen sus voces.

Desde la Defensoría de la Niñez se continuará insistiendo en la aspiración a que la próxima Constitución que Chile redacte se construya de manera democrática, lo que implica, necesariamente, escuchar e incorporar de manera efectiva la opinión en particular de aquel grupo de la población que ha sido históricamente excluido de lo público, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes.

TESTIMONIO: "ALGUNAS VECES HE TENIDO DIFICULTADES PARA CONECTARME CUANDO SE CORTA LA LUZ"

A mediados del 2021, varios estudiantes a lo largo del país han pasado casi más de un año sin interactuar o conocer a sus compañeros de curso. Las disposiciones sanitarias fijadas por el Gobierno producto de la pandemia han implicado un predominio de las clases virtuales en los establecimientos educacionales, provocando efectos colaterales en los procesos de aprendizaje y socioemocionales en niños, niñas y adolescentes.

Francisca, de 14 años de edad, vive en el sector de Angostura de la Región de O'Higgins, un sector rural en donde abunda el trabajo agrícola y el silencio acompaña cada amanecer. Ella cuenta su experiencia como estudiante y adolescente en un sector alejado de la premura de la ciudad. Un espacio en donde los prejuicios en torno a los roles de género también se replican y el aislamiento remarca las diferencias de acceso a servicios como la conexión a internet.

"En la villa donde vivo antes se llamaba Pueblo sin leyes porque en esos momentos uno podía estar peleando en la calle, pero los carabineros no hacían nada. Como que no había justicia en ese momento. Pero ahora hay menos peleas que antes. Alguien hace una fiesta, se enojan y llaman a los carabineros.

Mi papá trabaja en la viña Casa Silva como constructor y mi mamá trabaja afirmando las parras con huincha. Una vez mi mamá me enseñó a cosechar guindas. Fui una semana no más. Me gustó más o menos. Le pagaron a mi mamá por la parte que yo saqué. En la mañana hacia frío, pero después de las 12 en adelante no te podías ni mover por el calor y el barro, porque mojaban el piso y se hacía puro barro.

Me metí a una escuela de fútbol. Al principio mi papá me dijo que eso lo hacían los hombres, que las mujeres hacían otras cosas. Yo le dije que todos somos iguales y que si a mí me gusta ese deporte me tiene que dejar. No me respondió nada y me llevó a anotarme al club. Ha ido cambiando su opinión donde me ha visto jugar. Sabe que a mí me gusta y yo para seguir pongo esfuerzo. Me gusta porque me da tranquilidad, más paciencia. Me siento libre cuando juego fútbol. Además, para mí es importante porque me mantengo en mi peso con los ejercicios que tengo que hacer en el día.

Este año solo he visto a mis compañeros de curso por videollamada y no conozco casi nada del liceo. Algunas veces he tenido dificultades para conectarme cuando se corta la luz. Igual comunico en el grupo del curso (whatsapp) cuando no me

meto o cuando tengo dificultad por internet. Algunos compañeros siempre avisan en el grupo que no pueden meterse a la clase porque tienen dificultad de internet. A otros que no les llega señal o se les va. Tengo un compañero que no se mete a clases, pero hace guías, por los recursos no puede meterse. Me gustaría que lo ayudaran a tener internet para que se meta a clases, para estar más informado. Para que sea uno más de nosotros.

Ahora voy a empezar a tener una clase presencial a la semana. Me gustaría tener más. Para mí son importantes las clases presenciales porque ahí aprendo más y me enseñan más rápido. También quiero saber cómo son mis compañeros y quiero conocer un poco el liceo porque conozco casi la pura entrada y la sala de computación. He ido una pura vez, fui a entregar una guía.

Tengo compañeros que son de Puente Negro, Chimbarongo o de Pelequén, y ellos tienen que tomar caleta de micros para llegar al colegio. Me gustaría que pongan una micro para ir a buscarlos, un auto, no sé.

Me gustaría seguir estudiando. Estoy entre dos cosas: abogada o veterinaria. Me gustaría ayudar a la gente que esté en apuros o también para respetar los derechos de las personas.

De mi entorno me gustaría que arreglaran un poco las calles que están con puros hoyos. Aquí tengo el hospital, los bomberos y los carabineros cerca. Y la cancha de fútbol donde voy a jugar también cerca. Me gustaría que se mantuviera la cancha para mostrarles a mis hijos en el futuro que aquí jugué y gané un partido, que aquí jugaba desde chiquitita.

Aquí es tranquilo, es hermoso porque hay mucho campo y están los cerros ahí mismo. También están los ríos, los lagos. Es pacífico porque al despertar aquí no se escucha tanto ruido. Es más silencioso".

Macrozona Sur: Niñez y adolescencia mapuche en una zona en conflicto*

La tarde del 14 de noviembre de 2018, el adolescente M.A.P. C., de 15 años de edad, se trasladaba en un tractor junto a Camilo Catrillanca al interior de la comunidad mapuche Temucuicui. En su trayecto fueron interceptados por carabineros, quienes les dispararon con sus armas en varias oportunidades. Como consecuencia de los disparos ejecutados por personal policial de manera directa, Camilo Catrillanca falleció y el adolescente resultó con lesiones producidas en el contexto de su detención posterior.

Este hecho de gran connotación pública, en donde un adolescente fue testigo y víctima de un procedimiento policial, ocurrió a solo nueve días de la apertura de la oficina regional de la Defensoría de la Niñez en la comuna de Temuco, lo que implicó un gran desafío para el quehacer institucional en el territorio (ver cuadro de texto Nº 9) y confirmó lo estratégico de la decisión de comenzar con la instalación de la oficina de la Macrozona Sur. Y es que justamente los altos índices de vulnerabilidad (pobreza, acceso a servicios, etc.) y la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia fueron los antecedentes que se consideraron al momento de planificar la ubicación de la primera sede.

*Si bien el tramo de esta cuenta pública contempla entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, para efectos de este acápite se reportan acciones realizadas por la Defensoría de la Niñez previo a dicho tramo, dado que son antecedentes relevantes que dan contexto a la gestión de la Macrozona Sur.

Si bien a esa fecha existían avances en la relación de conflicto entre el pueblo mapuche y las instituciones del Estado –Fiscalía de DD.HH, Defensoría Penal Pública Mapuche, capacitaciones en derechos humanos–, lo cierto es que aquellos no habían permeado de manera suficiente en el quehacer de los funcionarios de Carabineros de Chile que intervenían en las zonas de conflicto, y aquello no se había traducido en una cultura de formación continua y especializada, con enfoque intercultural, que permitiera dar cumplimiento al deber de protección y resguardo de los derechos humanos, especialmente de niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios.

Con la finalidad de visibilizar esta realidad, el 4 de marzo de 2019 la Defensoría de la Niñez expuso ante la Comisión investigadora sobre el caso Catrillanca en el Congreso, señalando las brechas y nudos críticos que afectan, en general, a los niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios y que se hacen evidentes en los territorios mapuche (ver figura Nº 21).

La Araucanía con un 40,4%, es la región con la mayor proporción en el país de niños, niñas y adolescentes (NNA) mapuche.

Por otra parte, la población indígena, especialmente los NNA, presenta mayor vulneración socioeconómica en relación con el resto de la población sin pertenencia a pueblo originario.

Figura Nº 21: Factores que inciden de manera negativa en la posibilidad de que la infancia indígena tenga un desarrollo integral y armonioso resguardando su interés superior

Fuente: Elaboración propia sobre la base del informe elaborado por el extinto Consejo Nacional de la Infancia titulado *Documento de Trabajo 2: Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas. Propuestas mesa técnica*, año 2016.

En esa oportunidad se entregaron al Congreso recomendaciones con enfoque de derechos humanos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y de intervención social desde el Estado respecto de niños, niñas y adolescentes mapuche.

Cuadro de texto Nº 9:

INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN EL CASO CATRILLANCA

Tras conocerse la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca y la detención por parte de Carabineros del adolescente M.A.P. C., de 15 años de edad que lo acompañaba, un equipo de profesionales de la Defensoría de la Niñez viajó para conocer en terreno los antecedentes y evaluar las acciones necesarias ante una eventual vulneración de derechos hacia un adolescente mapuche. Se decidió presentar una querella por homicidio calificado frustrado y otra querella, en conjunto con el INDH, por torturas. Dichas acciones judiciales se presentaron ante el Juzgado de Garantía de Collipulli, en contra de todos quienes resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores de los delitos señalados, cometidos contra el adolescente.

En virtud de sus facultades legales, **la Defensoría de la Niñez se hizo parte como querellante, participando en las audiencias del juicio. Paralelamente, desde el primer contacto, la institución acompañó al adolescente de manera integral, no solo en lo relativo al juicio, sino también en la reparación en cuanto a salud y educación con pertinencia cultural.** No obstante, en la búsqueda de estos servicios se detectaron brechas en cuanto a la oferta disponible en el territorio.

En mayo del 2021, la Corte Suprema dio a conocer el fallo que confirmó las sentencias de siete funcionarios de Carabineros involucrados en los hechos. Entre ellos, Carlos Alarcón fue condenado a 16 años de cárcel, cinco de ellos por el homicidio frustrado del adolescente. Raúl Ávila y Braulio Valenzuela también fueron condenados a penas de cárcel. Ávila por los delitos de apremios ilegítimos contra el adolescente M.A.P. C. y disparo injustificado, y Valenzuela por disparo injustificado.

Vinculado con este caso, en enero del 2021, la Defensoría de la Niñez interpuso ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco una acción constitucional de amparo, frente a la detención ilegal y arbitraria de la hija de Camilo Catrillanca, la niña G.P. C.A., de 7 años de edad. Esta detención fue realizada el 7 de enero de 2021, por parte de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, cuando G.P. C.A. se trasladaba en un automóvil junto a madre y abuela paterna a conocer el veredicto judicial por el asesinato de su padre.

A fines del mes de enero, la Corte de Apelaciones de Temuco, en un fallo unánime, acogió el recurso de amparo y acreditó que en la detención se actuó con **"fuerza desproporcionada e ilegítima"**. La Defensoría de Niñez valoró el contundente pronunciamiento de la Corte, que además ordenó **a la Policía de Investigaciones de Chile que "en lo sucesivo, se debe abstener de realizar cualquier acción arbitraria e ilegal respecto de la niña ya inicializada y de cualquier otro menor que vulnere los derechos que amparan a todo menor, sometiéndose al estricto cumplimiento de lo establecido en las leyes, en la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales".**

En el contexto del llamado "Caso Catrillanca" y sus consecuencias se hizo evidente la necesidad de implementar acciones con enfoque de derechos respecto de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, la sede Macrozona Sur se sumó, durante el primer semestre del 2019, a la reactivación de la Mesa Infancia Mapuche –junto con el INDH, la Defensoría Penal Pública, Sename, el Hospital Intercultural Makewe Pelale y la Fundación Indígena–, instancia que buscaba generar una coordinación entre actores públicos y privados para la prevención, protección y reparación de las vulneraciones de derechos de este grupo de la población mediante acciones con enfoque intercultural integral. A raíz del estallido social, esta mesa redefinió su foco hacia el resguardo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de la región, con independencia de su origen de pueblo originario o no, lo que permitió una rápida coordinación y acciones efectivas.

Las instituciones participantes elaboraron un protocolo de acción ante la detección de una vulneración de derechos, y se determinaron las coordinaciones que deberían desplegarse ante cada caso, con especial atención en el monitoreo del estado de adolescentes detenidos y el procedimiento para la constatación de lesiones en los servicios de salud, situaciones que podrían presentarse en contextos de diligencias policiales, allanamientos, desalojos, tomas, movilizaciones sociales, etc. Por otra parte, al alero de esta mesa se han establecido vínculos con instituciones clave como las Oficinas de Protección de Derechos, centros de salud, Carabineros de Chile y la Policía de investigaciones.

Por otra parte, la sede macrozonal se ha integrado a las Mesas Interinstitucionales por la Infancia, implementadas por las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones en Concepción, Temuco, Valdivia y Puerto Montt, con el fin de coordinar las instituciones relacionadas con la efectivización de derechos y proponer soluciones para destrabar nudos críticos, favoreciendo diagnósticos oportunos y la efectividad de intervenciones, entre otros objetivos. Sumado a este esfuerzo, la oficina de la Macrozona Sur ha realizado capacitaciones sobre derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con pertinencia cultural a funcionarios de municipios, seremías y otras entidades públicas, además de charlas destinadas a Carabineros de Chile, participando en total más de cien personas.

Desde el ámbito judicial, entre agosto y septiembre del 2020, la Defensoría de la Niñez presentó cuatro querellas vinculadas con hechos de violencia que se desarrollaron en las comunas de Collipulli, Ercilla y Angol, donde niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de delitos en medio del llamado conflicto mapuche. En tres de estas querellas, sujetos desconocidos utilizaron armas de fuego, de forma planificada y premeditada, en contra de personas entre las cuales se encontraban niños, niñas y adolescentes, entre 7 y 14 años, quienes fueron afectados psicológicamente por el actuar delictual. Además, una niña de 9 años y un niño de 13 años resultaron heridos gravemente producto de los disparos. En estos tres casos las querellas fueron presentadas por el delito de homicidio calificado frustrado. En tanto, la cuarta acción judicial fue presentada por el delito de lesiones graves y apremios ilegítimos en contra de quienes resulten responsables de las afectaciones vividas por dos víctimas menores de edad en medio de su comunidad mapuche, tras el ingreso de la Policía de Investigaciones. En tanto, en el mes de junio del 2021, se presentó

"Como Defensoría de la Niñez seguiremos (…) velando y exigiendo que se respete y garantice a los niños, niñas y adolescentes mapuche, el ejercicio efectivo de todos sus derechos humanos, y que el Estado cumpla con su deber de brindarles protección reforzada, conforme a las exigencias debidas, erradicando espacios de vulneración como los que hasta ahora han debido sufrir".

Declaración pública, 2 de agosto de 2020.

una nueva querella por acciones similares a las relatadas, en donde sujetos desconocidos dispararon en contra un auto particular en el que se trasladaba una niña de ocho años de edad junto a sus padres, resultando con graves afectaciones psicológicas.

Tras la ocurrencia de otros hechos de violencia como la quema de establecimientos educacionales en la zona, se han desplegado solicitudes de antecedentes o requerido acciones por parte de órganos de la administración del Estado. En el mes de julio del 2020, en el lapso de ocho días, tres establecimientos educacionales de la provincia de Arauco, en la Región del Biobío, resultaron completamente destruidos tras actos incendiarios, generando consecuencias para las y los estudiantes del Internado G–855 Pedro Etchepare Borda, de la comuna de Cañete, la Escuela Municipal G–434 y la Escuela F–82 Ana Molina de Tranaquepe, estas dos últimas de la comuna de Tirúa. Ante ello, la Defensoría de la Niñez ofició a los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Familia, y del Interior y Seguridad Pública, solicitando información y la adopción de medidas urgentes y precisas para asegurar la continuidad de los estudios de los niños, niñas y adolescentes afectados. El Mineduc informó, vía oficio en agosto del 2020, de la coordinación con los equipos técnicos municipales y con los profesionales de infraestructura de la Dirección de Educación Pública, dando cuenta de los pasos para el levantamiento de proyectos de infraestructura de emergencia y definiti-

vos. Asimismo, confirmó la entrega de materiales y textos escolares para la continuidad de estudios de los niños, niñas y adolescentes afectados por la quema de sus escuelas en la modalidad online, mientras las clases se encontraban suspendidas por la pandemia.

Por otra parte, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública respondió, vía oficio en junio del 2021, que la temática se ha abordado en distintos comités y reuniones de seguridad, junto con el despliegue de acciones de coordinación con Carabineros para reforzar patrullajes preventivos y vigilancia de establecimientos educacionales ubicados en el cono sur de la Provincia de Arauco.

Desde la puesta en marcha de la oficina de la Macrozona Sur, se han enviado 26 oficios a instituciones nacionales y locales en relación con diversas situaciones ocurridas en comunidades o colegios de comunidades mapuche, entre ellas la quema de establecimientos educacionales y la aplicación de protocolos en procedimientos en donde participan o son testigos niños, niñas y adolescentes mapuche. Entre las entidades que han sido oficiadas se encuentra el alcalde de Ercilla, la Oficina de Protección de Derechos de Temuco, el general de Carabineros IX Zona y la Seremía de Educación, Intendencia y Sename de la Región de la Araucanía.

En consideración de los casos y las situaciones descritas, la Defensoría de la Niñez desarrolló, durante el año 2021, un proyecto para abordar las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mapuche producto de la violencia policial, desde un enfoque sociojurídico, exponiendo cómo se ve afectado su derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral por la presencia policial permanente y las acciones de violencia directa del Estado. Gran parte de los resultados de este proyecto es posible conocerlo en el capítulo Niñez y adolescencia mapuche: situación de sus derechos ante la presencia y violencia policial en la Araucanía de la tercera parte de este Informe Anual, y cuyo informe completo se difundirá en la página web de la institución.

El camino a la redacción de una nueva Constitución, y el inicio de una nueva administración de Gobierno es, sin duda, **una nueva oportunidad para subrayar la urgencia que reviste avanzar en el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios y en particular aquellos pertenecientes al pueblo mapuche,** lo que involucra, al menos, dos desafíos. En primer término, que ellas y ellos mismos tengan claridad de cuáles son sus derechos y los integren en su diario vivir siendo capaces de exigirlos y, en segundo lugar, el que todas y todos los agentes del Estado cuenten con los suficientes conocimientos y formación que les permita abordar, de manera especializada, las necesidades que enfrentan los niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios, permitiendo así una integración efectiva de las exigencias de protección reforzada que le asiste al Estado respecto de una población especialmente vulnerada.

Andrés Arriagada Pérez

Macrozona Austral: Promoviendo el reconocimiento de derechos de la niñez y adolescencia trans

"Después que yo hubiera hecho todo el trámite para que me empezaran a llamar por mi nombre social en el liceo, mi profesor jefe me seguía llamando por Francisca. Entonces yo le decía que por favor respetara los pronombres y respetara el nombre que salía en la lista y decía 'me tienes que traer un papel donde diga que tú te estas atendiendo por ello'. Le digo 'usted no puede hacer nada porque ya sale en la lista y no es decisión de usted o no'".

Este es parte del relato de un adolescente trans que reside en Punta Arenas, que cuenta cómo se ha visto afectado por la no aceptación de su nombre social en su establecimiento educacional, situación que lamentablemente también se ha repetido en varias comunidades educativas y centros de atención de salud, de acuerdo a lo detectado por la alianza de trabajo integrada por la sede de la Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, la Fundación Selenna Magallanes y la sede del INDH en la Región de Magallanes. Esta alianza nació en mayo del 2020 con el fin de generar instancias de promoción y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia trans, buscando generar medidas concretas, en las regiones de Aysén y Magallanes, para que sus derechos no sean vulnerados por las mismas instituciones y funcionarios(as) que tienen la obligación de protegerlos.

Es necesario señalar que Ley N° 21.120 reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, y que las circulares N° 0768, de la Superintendencia de Educación (año 2017) y N° 21, del Ministerio de Salud (año 2012), aseguran derechos mínimos a las infancias y juventudes trans, como el respeto y uso de su nombre social.

Actualmente, esta normativa es muchas veces desconocida y no se aplica adecuadamente, invisibilizándose las identidades de las personas trans y vulnerándose sus derechos. Una de las primeras acciones de esta alianza de trabajo fue la realización de focus groups con niños, niñas, niñes y adolescentes trans, y de manera separada con sus madres y padres, en donde pudieron relatar sus historias y dieron a conocer sus principales angustias y anhelos relativos a la niñez y adolescencia en sus territorios. Luego, a partir de los resultados de los focus groups, se levantó un diagnóstico inicial (ver cuadro de texto Nº 10) en donde se recogieron las principales necesidades y se generó, de manera conjunta junto a niños, niñas, niñes y adolescentes, un plan de trabajo para ser desplegado luego del comienzo de esta iniciativa.

El Comité de los Derechos del Niño precisó en el año 2013 que la identidad abarca características como el sexo, la orientación sexual, la identidad cultural y la personalidad, entre otros aspectos, y que el derecho a preservar su identidad "está garantizado por la Convención (Art. 8°) y debe ser respetado y tenido en cuenta al evaluar el interés superior del niño".

Cuadro de texto Nº 10:

OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, NIÑES Y ADOLESCENTES TRANS

La alianza que integra la Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, la Fundación Selenna Magallanes y la sede del INDH de la misma región, realizó, a mediados del 2020, un levantamiento de las problemáticas que enfrentan los niños, niñas, niñes y adolescentes trans a nivel familiar, escolar y comunitario en la Región de Magallanes con respecto al pleno ejercicio de sus derechos. Tras la realización de focus group, los principales nudos detectados fueron:

Ámbito educacional:

- Desconocimiento y desinformación por parte de los adultos en los colegios.
- Conductas maltratantes de algunos integrantes de los grupos de pares.
- Respuestas discriminatorias por parte de las comunidades educativas.
- Infraestructura inadecuada (por ejemplo baños).
- Reglamentos rígidos que no consideran la identidad trans o diversidad de género.

Ámbito salud:

- Patologización de la identidad trans.
- Arbitrariedades en la atención de profesionales.
- Mantención del "nombre muerto"—nombre de una persona previo a su transición— en los sistemas de atención.
- Extremada burocracia para cambiar el nombre de los registros.

Andrés Arriagada Pérez

Dentro de las demandas más urgentes que emergieron se encuentran la de generar instancias de visibilización de los derechos de las infancias y adolescencia trans, y el trabajar para abordar adecuadamente las falencias detectadas en ámbitos como salud y educación, donde **los servicios de atención y establecimientos educacionales, de manera reiterada, vulneran los derechos de niños, niñas, niñes y adolescentes trans**, al no reconocer de manera adecuada su identidad y derechos.

En esa línea, durante el segundo semestre del año 2020, la alianza generó reuniones con el Seremi de Salud de Magallanes y los servicios de salud de Aysén y Magallanes, en donde se expusieron las principales dificultades que han tenido los niños, niñas, niñes y adolescentes trans, dando cuenta de casos particulares vinculados a insuficiencias en protocolos de trato y registro de pacientes. A ello se suma la solicitud realizada de reforzar la formación en derechos humanos de los profesionales que trabajan en la salud pública.

En el ámbito de educación en la Región de Aysén, a través de diferentes instancias de promoción de la participación de niños, niñas, niñes y adolescentes, la alianza **logró el reconocimiento por parte de la comunidad educativa de la necesidad de avanzar en el respeto de los derechos humanos de este grupo de la población**. En el año 2021, en seis establecimientos educacionales de la región se modificó el reglamento interno, integrando lo dispuesto en la Circular N° 0768, de la Superintendencia de Educación, la que fue entregada impresa a las y los apoderados al momento de matricular a los estudiantes.

Además, la sede de la Defensoría de la Niñez y la Fundación Selenna Magallanes realizaron talleres de capacitación a funcionarias y funcionarios de distintos centros de salud, y profesionales de los equipos directivos, de gestión y de convivencia, de distintos centros educacionales de la Región de Aysén y

Magallanes, con el objeto de promover el reconocimiento de las diversidades y entregar herramientas a ser aplicadas en la práctica profesional para la protección y promoción de los derechos humanos de la niñez y adolescencia trans. Así, se generaron instancias en varios de los colegios de la macrozona para avanzar en el conocimiento y aplicación de la normativa nacional e internacional en la materia, destacándose entre ellos el Colegio Guido Gómez Muñoz, de Puerto Cisnes, establecimiento que, junto con entregar a los apoderados la Circular N° 0768, durante el proceso de matrícula del año 2021, estableció como prioritario de abordar el reconocimiento de los derechos de la infancia trans en su proyecto educacional.

Cuadro de texto N° 11:

DÍA DE LAS NIÑECES

En el marco del Día Nacional de la Niñez Transgénero, el 19 de agosto de 2021, la alianza elaboró un afiche destinado a promover ambientes bien tratantes para las niñeces y adolescencias trans. Esta pieza gráfica fue distribuida en instituciones públicas de las regiones de Aysén y Magallanes, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educacionales.

Además, se desarrollaron actividades de promoción y difusión en canales de televisión, radios locales y canales online con el objetivo de aportar en la discusión regional. Por primera vez se izó la bandera trans en la gobernación de Magallanes.

Tal como lo señaló en su Informe Anual 2019, la Defensoría de la Niñez continuará relevando la importancia de adoptar acciones de formación de los(las) profesionales de la red pública de salud y del sector educacional para garantizar que la atención y acompañamiento del niño, niña, niñe o adolescente trans sea respetuosa de sus derechos.

La sensibilización y la educación siguen jugando un papel fundamental en la promoción de un urgente cambio cultural hacia una sociedad inclusiva, respetuosa de la diversidad, no discriminadora y comprometida con los derechos humanos.

Vivir en la Patagonia implica enfrentar dificultades de acceso a servicios y la condición de región aislada pesa, muchas veces, en la cotidianidad de sus habitantes, tanto en el acceso a la información como en la respuesta de la institucionalidad ante demandas ciudadanas.

En el 2018 se publicó la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, con el objeto de regular los procedimientos para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento de una persona mayor de 14 años de edad, en lo relativo a su sexo y nombre cuando dicha partida no sea congruente con su identidad de género. Si bien esa iniciativa fue un avance, los procesos son muchos más complejos que el paso a paso de un trámite.

Desde la Región de Magallanes, **dos adolescentes relatan cómo han vivido sus procesos de identificación de género, y cómo en ese camino han sorteado discriminaciones y han sumado aliados en sus pares y familias.** Un camino en que el propio reconocimiento resulta complejo de describir porque existe una ausencia de referentes y el escaso acompañamiento desde el Estado genera vacíos y discrecionalidades en el trato, lo que en el día a día se traduce en deudas con el reconocimiento de sus derechos.

MATÍAS MUÑOZ, 16 AÑOS: "NUNCA HAN ESCUCHADO A UN NIÑO O A UN ADOLESCENTE TRANS"

"Al principio fue súper complicado porque no tenía información a la mano y era todo desconocido. En el 2019 dije 'yo soy Matías', pero no estaba seguro de cómo explicarle al resto. Me iban a estar preguntando y yo no iba a tener la respuesta. Preferí tener más información y tenerlo más claro.

Empecé a hablar con un amigo que es mayor, que ya tiene su proceso. Cuando estuve más o menos seguro hablé primero con mi mamá, porque mi papá es más cerrado, todavía lo es, pero un poco menos. Después hablé con la sicóloga del liceo, y como la Fundación Selenna había hecho charlas en el liceo nos mandaron para allá, que nos podían informar más. Empezamos a ir a las reuniones de la Fundación. Después le dije a la profesora y luego le contaron al curso. Mis compañeros no hicieron ninguna pregunta, les dio lo mismo. Dijeron: 'le vamos a decir Matías y listo'. La profesora jefa me preguntaba por qué me pintaba las uñas. Le dije que eso no tenía nada que ver, soy Matías aunque me haga una línea gigante en los ojos o me ponga uñas. Más que nada fueron los más adultos del liceo como que miraban raro.

Pensé que los que más me iban a apoyar iban a ser los sicólogos y los siquiatras, pero eran como de la escuela antigua. No estaban informados del tema trans, ni sexualidad, entonces fueron los que más me discriminaron. Tengo el papel de mi nombre social, pero el siquiatra insistía con decirme Krisna y usaba los pronombres incorrectos. Ese era el pilar que necesitaba para poder empezar con las hormonas y me tuve que cambiar de médico. Pasó tiempo, pero no me dieron hora. Hasta que mi mamá puso un reclamo en la OIRS y la respuesta fue que yo lo había tomado de mala forma, que el médico no lo había querido hacer, que no estaba informado. Otra especialista me ayudó para ir al endocrinólogo. Me hice los exámenes y estoy esperando que me den la hora para poder enseñárselos y ver qué pasa.

Encuentro que el cambio de nombre debería ser mucho antes, porque hay niños que están seguros a los 7 u 8 años, entonces que esté un representante de acuerdo. Por cómo se ha visto hasta ahora, los niños sin un adulto no tienen voz, entonces con un adulto es la única opción que el gobierno pudiera aceptar. Nunca han escuchado a un niño o a un adolescente trans. Hemos hecho un montón de marchas y nunca las escuchan. Hacen lo que a ellos les conviene o les sale más barato. Por ejemplo, en Puerto Montt hay un politrans (centro de salud), pero sacan fondos de otras especialidades, entonces lo hacen para que la gente se quede tranquila.

Los sicólogos y los siquiatras deberían estar capacitados para toda la diversidad, porque ellos son los que más tienen que acompañar. También deber haber más información sobre todo el proceso de la transición porque uno dice 'soy trans' y no puedo hacer nada más porque '¿cómo cambio mi nombre?, ¿cómo me hormono?'. Para lo que más ha servido acá en Punta Arenas la Alianza –Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, Fundación Selenna Magallanes e INDH de la misma región– es la información y las capacitaciones que se han hecho.

Yo creo que la información es lo principal, deberías tener todo a la mano. Cuando dije 'soy trans' yo mismo busqué leyes, y las guardé en mi celular por cualquier cosa. Entonces no debería ser así, uno debería tener acceso a las leyes de los derechos de los niños".

FRANCISCO DITTMAR, 18 AÑOS: "QUIERO ABRIRLES EL CAMINO A LOS MÁS CHICOS Y QUE NO TENGAN QUE PASAR POR MIS EXPERIENCIAS"

"La duda de si me sentía chico o chica siempre estuvo, pero al principio no le tomé tanta atención. Saqué mucha cadera, mucha cintura, siempre tuve la cara angelical, y eran cosas que me molestaban, pero no sabía si era por inseguridad o porque sentía que no estaba en el cuerpo correspondiente.

No tengo problema con mencionar mi deadname. Yo veo que Francisca tuvo a Francisco envuelto en una mantita todo el tiempo preparándolo para salir. Lo veo de una manera más bonita. Mucho de mi personalidad es gracias a ella, entonces no es algo que pueda borrar.

La duda se empezó a hacer más presente durante el año 2018. ¿Estoy bien así o quiero empezar en mi transición? En mi vida llegó una persona que también es transgénero. Él ya estaba en su proceso entonces le preguntaba cómo era, cómo se sentía al respecto. Entonces consulté con mi sicóloga. De a poco le fui hablando y me dijo 'solo resolviste tu propia pregunta'.

El inicio fue bastante fácil porque tuve el apoyo de toda mi familia. Soy uno de los pocos casos trans que tienen apoyo y estoy muy agradecido de ello. Al principio les costó llamarme Francisco, lo cual es lógico, pero al principio no entendía que este proceso no lo vivo solamente yo, lo viven todas las personas que me rodean. Después me empezaron a llamar Pancho. Cuando mi papá me dijo 'hijo' por primera vez fue realmente precioso, es algo que me llenó de calidez.

Después conocimos la Fundación Selenna y empezamos a ir con mi mamá a las reuniones. Ha sido de mucha ayuda hasta ahora. Empecé con los papeles para activar la circular 0768 en mi establecimiento educacional, pero en esto y salud ha sido muy complicado. En el colegio el problema era cuando pasaban lista. Algunos profesores me llamaban Francisca siendo que en la lista salía Francisco. Desgraciadamente las personas tenían intención de lastimarme. He puesto cuatro denuncias en la Superintendencia de Educación.

A principios del 2020 la endocrinóloga me dijo que a menos que tuviera un certificado de mi siquiatra no me iba a dar el pase para comenzar con las hormonas. La verdad cuando la escuché me dio pena. Mis amigos me dijeron 'pucha que penca. Por qué pedirte un papel por querer llegar a ser lo que tú has esperado toda tu vida para sentirte mejor'. Luego otro endocrinólogo me explicó que era parte del protocolo, pero estaba en la forma cómo me informaban. Luego empecé con las hormonas y a mí me ha ayudado en cuanto a la disforia. Mi voz ahora es más grave, mis rasgos han cambiado muchísimo. Comenzar con hormonas es un paso fundamental para sentirte mejor física y mentalmente en cuanto a tu transición.

Yo tuve que esperar a cumplir la mayoría de edad para poder hacer el trámite de cambio de nombre. Se puede hacer antes, pero es demasiado complicado. Si eres mayor de edad tan solo se reduce a pedir hora en el Registro Civil, llevar dos testigos, y listo. Mis testigos fueron mi padre y la señora Rossana que me ha acompañado desde el inicio en mi transición. Me sacaron la foto, escogí mi segundo nombre y finalmente podía ver "Francisco". Fue un día muy bonito que recuerdo con mucha emoción, pero es lamentable que los menores tengan que esperar mucho tiempo para sentir esa alegría.

Desde el activismo estuve grabando una cápsula de la Fundación Selenna en una radio muy conocida en mi ciudad. También tuvimos una reunión con la Municipalidad de Punta Arenas para mejorar el sistema de salud. Quiero abrirles el camino a los más chicos y que no tengan que pasar por mis experiencias o de gente que ya está más grande y que también es transgénero".

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda dos grandes temáticas: la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2021 es el tercer Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte de las iniciativas de cada uno de sus procesos sustantivos: gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. Además, se da a conocer el trabajo en terreno de las macrozonas y los desafíos institucionales.

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad. Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre este proceso, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación. Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

Por último, en la tercera parte se presentan seis capítulos temáticos que abordan el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como también se da a conocer el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes y un análisis desde la función pública del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por el Estado de Chile.

Tras las crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde el 2019 a la fecha, el Estado se ha visto exigido por las secuelas de ambas contingencias a nivel social, económico y político. En forma paralela se ha desarrollado un proceso encabezado por la Convención Constitucional con miras a la redacción de una nueva Carta Fundamental. A la luz de este contexto, y de lo expuesto en este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez plantea en este documento una serie de recomendaciones al Estado para generar las condiciones necesarias que permitan subsanar las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, ya sea recientes o que se arrastran por años, así como también resguardar los derechos humanos de este grupo de la población, entendiendo que son sujetos de derecho y cuya participación es central en el Chile que se comienza a escribir.

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Defensorianinez.CL
defensorianinez
defensoria_niñez
Defensoría de la Ninez Chile